

Expediente: **31/25**

Carátula: **TERAN ROSANA BEATRIZ C/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235183251 - *TERAN, Rosana Beatriz-ACTOR/A*

90000000000 - *FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO*

307155723181519 - *FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 31/25



H30800103096

Civil CJM

AUTOS: TERAN ROSANA BEATRIZ c/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°31/25.-

Monteros, 19 de agosto de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 15/08/2025 realizada por el Dr. Rubio Hugo Gustavo:

1- Atento a las constancias de autos, surge que por un error involuntario se omitió notificar el proveído de fecha 06/08/25 a la Fiscalía Civil y del Trabajo de este Centro Judicial. Atento a ello, se dispone: Désele intervención a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial (Art. 52 - Ley 24.240). Adjúntese a la presente el proveído de fecha 06/08/25 en archivo pdf.

2- A lo solicitado y a los fines de correr traslado de la demanda: Líbrese cédula ley N°22.172 digital (la cual deberá ser firmada por Xolido) a las partes accionadas con una anticipación de 10 días (art. 466 Procesal) conforme fuere ordenado en el proveído de fecha 06/08/25.-**FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-**

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.